

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2002.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veinticinco de abril de dos mil dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen los Señores y Señoras que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

Sr. Alcalde: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

Sres. y Sras. Concejales/as:

D. Antonio Molina Gómez.
D. Salvador Fernández Pavón.
Dña. Ana Carmen Alférez Fernández.
D. José A. Ruiz Reina.
D. José F. Molina López.
Dña. M^a José López Muñoz.
D. Pablo Ariza Rojo.
D. Salvador Guerrero López.
D. Victoriano Damián Crespo Moreno
D. Pedro Antonio Guerrero Núñez
D. Ricardo Cortés Márquez.

Falta sin justificación: Dña. María Sandra García Martín.

Sr. Secretario: D. Simón Guerrero Carmona.

Entre el público asistente, hay personas que portan pancartas con lemas en protesta por el corte de agua de las pozas públicas efectuado por la Propiedad del Balneario.

Existiendo el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno, por la Presidencia se abrió la sesión, y por mí Secretario, procedí a dar lectura al Orden del Día, del que se tomaron los siguientes-

A C U E R D O S

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se presenta al Pleno de la Corporación el Acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión de fecha veintiséis de marzo de dos mil dos; la cual

queda pendiente de aprobación, por no haberse entregado a los Sres. Concejales con suficiente tiempo de antelación.

2º) AMAL: CESIÓN DE USO TEMPORAL DE LOCAL.

Se presenta al Pleno la propuesta de cesión de uso a la Asociación de Mujeres de Alhama (AMAL), de un local para el desarrollo de sus fines. Dicho local municipal se encuentra situado en el Bloque 2 piso 3º derecha de las viviendas del Colegio Público Cervantes.

Con fecha 16/04/02, Dña. Ana María Castillo Velasco, como Presidenta de AMAL, presentó solicitud de exención del pago de alquiler de dicho local que le había sido adjudicado, por tratarse de una asociación sin ánimo de lucro.

El asunto fue informado por la Comisión Informativa de Servicios Municipales, Personal y Gobernación de fecha 18/04/02. El Sr. Secretario informó de la conveniencia de utilizar la figura de la cesión gratuita temporal contemplada en el artículo 41.1 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, por tratarse de una cesión a una institución privada de interés público sin ánimo de lucro.

Sin promoverse debate, el asunto se somete a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los doce miembros asistentes adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Ceder gratuitamente a la Asociación de Mujeres de Alhama, el uso del local propiedad de este Ayuntamiento, situado en el Bloque 2 piso 3º derecha de las viviendas del Colegio Público Cervantes., con destino a la sede de la citada Asociación.

Segundo: La cesión es a precario, motivada en el interés público que la actividad de la Asociación comporta, y se sujeta a las siguientes prescripciones:

- a) El local habrá de ser destinado exclusivamente para el uso previsto y quedará libre y expedito a disposición del Ayuntamiento en el plazo de un mes desde que reciban la notificación de la resolución del Pleno de la Corporación en este sentido.
- b) El Ayuntamiento no se hace responsable ni directa ni subsidiariamente de los daños tanto materiales, como personales o morales que, por acción u omisión de cualquier clase puedan producirse dentro del recinto del local.
- c) La Asociación queda obligada a conservar el local en buen estado, realizando las reparaciones necesarias, siendo también de su cuenta el abono de los gastos de agua, luz, teléfono y demás que consuman con ocasión de su utilización.

Tercero: En caso de disolución de la Asociación, el local revertirá nuevamente a la plena posesión del Ayuntamiento, con todas las accesiones y mejoras que

durante su uso se le hubieren hecho. La reversión al Ayuntamiento se producirá automáticamente, si deja de utilizarse para la finalidad prevista, o en caso de disolución de la Asociación, sin mas requisito que la acreditación de dicho extremo en el expediente correspondiente.

Cuarto: Anotar en el Inventario Municipal de Bienes la cesión de uso anteriormente acordada.

Quinto: Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, firme cuantos documentos sean precisos en derecho y realice las gestiones oportunas para la efectividad del presente Acuerdo.

Sexto: Dar traslado del presente Acuerdo a la Asociación de Mujeres de Alhama.

3º) MODIFICACIÓN TRAZADO VIA PECUARIA “CAÑADA REAL DE MÁLAGA”: PROPUESTA.

Antecedentes.-

El Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, desde que tuvo conocimiento de la denuncia presentada ante la Delegación de Medio Ambiente, por intrusión en terrenos de dominio público pertenecientes a la vía pecuaria “Cañada Real de Málaga”, ha adoptado las siguientes medidas:

- Acuerdo plenario en sesión de fecha 31/10/01, de suspensión de la aprobación definitiva el PROYECTO DE URBANIZACIÓN de iniciativa particular, promovido por la mercantil Balletas S.L., y redactado por el Arquitecto Gonzalo Vargas Megías, colegiado nº 2.595. El proyecto tiene por finalidad la designación de las obras que se requieren para urbanizar y dotar de los servicios necesarios a las parcelas comprendidas dentro de la zona UA5 de Ventas de Zafarraya de las NN.SS. de Alhama de Granada.

- Suspensión de otorgamiento de licencias urbanísticas en la zona afectada por la vía pecuaria, hasta la resolución del asunto.

En otro orden, se han estado estudiando posibles alternativas para la modificación del trazado de la vía pecuaria a su paso por la Villa de Ventas de Zafarraya. La Comisión Informativa municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 18/04/02, informó favorablemente una propuesta de trazado alternativo cuya copia le ha sido remitida a la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

La propuesta de trazado alternativo del tramo de la vía pecuaria “Cañada Real de Málaga”, a su paso por el núcleo de la Villa de Ventas de Zafarraya, supone la sustitución de 86.000 M2, por un tramo alternativo de 93.700 M2 que discurren por la parcela catastral 2 del Polígono 107 del plano catastral del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, según consta en los planos que

se presentan al Pleno y constan en el expediente. Dicha parcela fue adquirida por el Excmo. Ayuntamiento mediante Convenio urbanístico de 29 de marzo de 2001.

El Sr. Molina López, en nombre del Grupo Popular, manifiesta que estarían a favor de la propuesta siempre y cuando el proyecto haya sido con absoluta y total claridad, en relación a que todas las personas que se encuentren relacionadas con el trazado, hayan tenido toda la información necesaria y podido hacer las alegaciones correspondientes. También manifiesta que en caso de tener que llegar a convenios con terrenos de propiedad privada por parte del Ayuntamiento se estudiaran los convenios con anterioridad.

El Sr. Ruiz Reina, manifiesta que el tema de la Vías Pecuarias, es un tema desfasado, en el sentido de que vienen de administraciones anteriores, y que con el tiempo esos terrenos que ya no tenían el uso que tenían encomendado en un principio, han sido ocupados por particulares y distintas instituciones, todo lo cual ha llevado a que medio pueblo de Ventas de Zafarraya este incluido en la Vía Pecuaria que nos ocupa; esto demuestra que la Cañada de Real de Málaga desde hace al menos 150 años, estaba en desuso o pasaba por otro sitio. Con motivo de la nueva modificación de las normas, que entra en confrontación con la Vía Pecuaria, se ha tenido que hacer un estudio alternativo al paso de dicha vía, a través de la Sierra, el cual se propuso a Medio Ambiente y fue aceptado sin ningún tipo de problema, también se le consultó sobre un posible estrechamiento en una zona concreta en dicha vía y que supondría pocos metros de diferencia, ante lo cual Medio Ambiente tampoco puso ningún impedimento, por este motivo no ha sido necesario entablar conversaciones con propietarios particulares en dicha zona rural. Medio Ambiente no ha puesto ningún impedimento en el nuevo trazado tanto en la modificación por la zona rural, como por la zona urbana ocupada desde antiguo.

El Sr. Cortés Márquez, pregunta si todo el trazado pertenece a terrenos Municipales, el Sr. Secretario manifiesta que hay un pequeño problema con una parcela que parece no estar bien delimitada, en el límite con la provincia de Málaga, pero que en conversaciones mantenidas con el propietario ha manifestado que no habría ningún problema en que la Cañada pasara por ahí.

El Sr. Ariza Rojo, pregunta porqué el Ayuntamiento debe asumir esa compensación.

El Sr. Secretario, manifiesta que el Ayuntamiento debe entregar la propiedad de algunos terrenos para la Caña Real, aunque en este caso se podría estudiar si se puede compensar.

El Sr. Ariza Rojo, manifiesta que si al Ayuntamiento le cuesta dinero la adquisición de esta parcela de terreno, y que no está dicho en este momento, tendría que saberse lo que supondría económicamente o bien saber en el caso que hubiera una compensación, lo que supondría, para poder aprobar el asunto del que se está tratando.

El Sr. Alcalde, manifiesta que según el Delegado de Medio Ambiente se podría iniciar una expropiación de todos los terrenos por los que transcurre la Vía Pecuaria.

El Sr. Ariza Rojo, manifiesta, que los implicados asuman eso.

El Sr. Alcalde, manifiesta, que la compensación del Ayuntamiento es parte de la compra que el Ayuntamiento ha hecho a los hermanos Luque.

El Sr. Secretario, dice que el problema sólo es en una pequeña parcela al inicio del trazado alternativo.

El Sr. Ariza Rojo, vuelve a manifestar, que ¿de qué, manera se compensará dicha parcela?, ya que sigue sin saberse la manera.

Preguntado por el Sr. Ruiz Reina a cerca de la identidad del propietario de ese Terreno, ya que él no tenía conocimiento de este hecho o bien no lo entendió bien cuando se expuso en las reuniones previas, el Sr. Secretario dice que es D. Gerardo Molina Gómez, y que en los contactos mantenidos con él, no ha puesto ningún impedimento en que la Cañada pase por sus terrenos.

El Sr. Ruiz Reina, una vez escuchado esto, manifiesta que es necesario saber exactamente qué puede suponer el paso por esta parcela, para no empeñar en un futuro dicha realenga para Ventas. Manifestando nuevamente que no tenía conocimiento de este tema. También pregunta por el tipo de propuesta que se había hablado con el Sr. Molina.

El Sr. Secretario, dice que la zona es un pedregal, y a la hora de compensarlo, se basaría en el valor real de dicha zona, o bien compensarlo con terrenos colindantes a dicho Sr., de las mismas características. Y que dicho Sr. Gerardo Molina, no ha mostrado en ningún momento interés especulativo o de otro tipo, y que en caso de hacer algún cambio, sea una causa justa.

El Sr. Molina Gómez, manifiesta su deseo de ausentarse del Salón de Plenos, ya que el tema afecta a un familiar. A continuación abandona la sesión durante el tiempo en que se continúa con el debate del asunto.

El Sr. Ruiz Reina, manifiesta que en el supuesto de permuta por terrenos de las mismas características o el pago del valor real de los terrenos estaría totalmente de acuerdo, pero que no aceptaría ninguna maniobra especulativa.

El Sr. Molina López manifiesta, que en las distintas comisiones donde se ha tratado el asunto, siempre hubo buena voluntad, también hubo buena voluntad siempre que se ha hablado con D. Gerardo Molina, pero que las buenas voluntades en la vida pública se traducen en documentos escritos, para seguridad y bien hacer de las cosas, y para que no haya ningún problema en el Ayuntamiento de Ventas.

El Sr. Ariza Rojo, manifiesta que se podría dejar el punto para el pleno que habrá la semana que viene, y que viniera informado correctamente.

El Sr. Cortés Márquez, manifiesta que tampoco se enteró en las comisiones anteriores sobre los terrenos de D. Gerardo Molina, y que no puede apoyar este punto sin saber en cuanto le va a afectar al Ayuntamiento, ya que el Ayuntamiento debe saber en todo momento a lo que se compromete.

El Sr. Ruiz Reina, manifiesta, que comprende lo que se ha dicho pero que dada la urgencia y necesidad por algunos vecinos de Ventas de que este asunto se apruebe lo antes posible y confiando en lo dicho por el Sr. Alcalde y lo expuesto por el Sr. Secretario, no demoraría el asunto por no crear frustración e inquietud.

El Sr. Alcalde, manifiesta que escuchado todo lo que se ha expuesto se debería de optar por alguna de las dos opciones bien aprobar el asunto todo el Ayuntamiento o si lo ven necesario esperar a tener todo el convenio firmado y aprobarlo en el próximo pleno.

El Sr. Ariza Rojo, manifiesta que es partidario de dejarlo sobre la mesa.

El Sr. Ruiz Reina, manifiesta que se debería pensar bien el asunto y aprobarlo, dado el perjuicio que ocasionaría a algunos vecinos y viendo que tampoco es tan grave el problema surgido y las posibilidades que hay para solucionarlo.

El Sr. Molina López, manifiesta que comprende el problema y perjuicio que puede crear, pero que no ve ético y tal vez no sea legal, aprobar el paso de una Vía Pecuaría, que es un Bien Patrimonial, por un terreno particular, y sin el consentimiento del propietario y que lo correcto sería tener todo bien cogido y firmado.

El Sr. Ruiz Reina, lo comprende y acepta el razonamiento y pregunta al Sr. Secretario sobre el problema comentado sobre la delimitación de dicha finca, porque tal vez la Cañada Real podría pasar por encima de dicha parcela.

El Sr. Alcalde, se manifiesta en el sentido de que dado como está el tema y los problemas surgidos, se deje el asunto sobre la mesa, y una vez que esté todo bien informado por el Sr. Secretario y Sr. Arquitecto se vuelva a traer lo antes posible al Pleno del Ayuntamiento.

El Sr. Ruiz Reina, dice que una vez que estuviera el asunto solucionado, se debería tratar en un Pleno Extraordinario.

4º) PROPUESTA DE BENEFICIARIOS INFRAVIVIENDA: APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se incorpora a la sesión el Sr. Molina Gómez.

El Sr. Alcalde informa al Pleno:

De conformidad con lo estipulado en el Convenio suscrito con fecha 13/07/01, entre el Ayuntamiento de Alhama de Granada y la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la redacción del Programa de Actuación, Proyectos Técnicos y Proyectos Sociales, correspondientes al Programa de Transformación de Infravivienda, el Pleno procedió a la aprobación provisional de la Propuesta de beneficiarios en sesión de fecha 19/12/01.

Sometida la propuesta a información pública en el Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento por plazo de quince días para que los interesados pudieran presentar las alegaciones, fueron admitidas a trámite las seis presentadas que constan en el expediente.

Con fecha 18/04/02, el Equipo Técnico encargado del Programa de Actuación y Estudio Previo del Programa de Infravivienda, ha informado desfavorablemente las alegaciones presentadas, elevándose a propuesta de aprobación definitiva la lista aprobada con carácter provisional por el Pleno en sesión de fecha 19/12/01.

El Asunto ha sido informado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Obras Públicas y Urbanismo de fecha 18/04/02.

El Sr. Molina López manifiesta que no están de acuerdo con los criterios que se utilizado para la adjudicaciones. De todas maneras votarán a favor de la propuesta pensando en no perjudicar a las personas que están en la lista seleccionada y atrasar el asunto, pero solicita que en próximas ocasiones se depuren las listas para que no se queden fuera de las mismas personas que estarían mas necesitadas y ver la manera de adoptar nuevos criterios para la selección.

El Sr. Alcalde dice que se ha intentado que los criterios fueran lo más objetivos posibles acogiéndose a la normativa de la Consejería de Obras Públicas, no habiendo entrado en criterios subjetivos dada la suspicacia que puede generar.

Finalizado el debate, el asunto se somete a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los doce miembros asistentes adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente la propuesta de beneficiarios del Programa de Infravivienda, tal como ha sido presentada al Pleno y consta en el expediente, y fue aprobada por este Pleno en sesión ordinaria de fecha 19/12/01, de conformidad con lo estipulado en el Convenio suscrito con fecha 13/07/01, entre el Ayuntamiento de Alhama de Granada y la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la redacción del Programa de Actuación, Proyectos Técnicos y Proyectos Sociales, correspondientes al Programa de Transformación de Infravivienda.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, firme cuantos documentos sean precisos en derecho y realice las gestiones oportunas para la efectividad del presente Acuerdo.

Cuarto: Dar traslado del presente Acuerdo al Equipo Coordinador de Infravivienda de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada.

5º) MOCIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

No se ha presentado ninguna moción.

6º) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

DECRETO 43/02 Licencias de Obras:

Exp. n.285/00, a solicitud de D/Dª. FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE, con domicilio en C/ BAJA IGLESIA, 10, para Quitar y poner nuevo el tejado del cortijo,, , domicilio de la obra en C/ CORTIJO VILLA SAN ANTONIO LLANO 40,. Valoración: 5559 Euro.

Exp. n.13/02, a solicitud de D/Dª. SANCHEZ ORTIZ MARIA TRINIDAD, con domicilio en C/ RIVERA MOLINOS, 31, para Hacer tabique con puerta y poner suelo nuevo al bajo., , domicilio de la obra en C/ RIBERA MOLINOS, 31,. Valoración: 1800 Euros.

Exp. n.14/02, a solicitud de D/Dª. COOPERATIVA LOS TAJOS SCA, con domicilio en C/ CRTA DE LOJA 21, para Instalación de una bascula, , domicilio de la obra en C/ CAMINO DE TORRESOLANA 6,. Valoración: 4500 Euros.

Exp. n.29/02, a solicitud de D/Dª. LARA ALCAIDE GREGORIO, con domicilio en C/ ALBERTILLAS, 3, 1º B 29003 MALAGA, para Caseta de aperos, 15 m2., , domicilio de la obra en C/ PAGO JURTIÓ, CORTIJO LA LATA POL.19 PARC,3,. Valoración: 905 Euros.

Exp. n.31/02, a solicitud de D/Dª. CALLE FUENTES JOSE, con domicilio en C/ TOMILLAR-CONJUNTO PARQUE DEL MAR D-4 TORREDELMAR, para Reforma de Cortijo,, , domicilio de la obra en C/ PARAJE CASTILLEJO POL. 107 PARC.77,. Valoración: 9000 Euros.

Exp. n.32/02, a solicitud de D/Dª. RAYA JIMENEZ PEDRO, con domicilio en C/ CRTA. DE LOJA, 20, para Correr un tabique,y hacer cuarto de aseo., , domicilio de la obra en C/ CRTA DE LOJA 20 BAJOS,. Valoración: 2100 Euros.

Exp. n.36/02, a solicitud de D/Dª. RAMOS VARGAS DIEGO, con domicilio en C/ JUAN RAMON JIMENEZ, 3 3º B, para Arreglar cuarto de baño, , domicilio de la obra en C/ BERMEJAS, 15 2º,. Valoración: 2100 Euros.

Exp. n.40/02, a solicitud de D/Dª. MARTIN NAVAS PEDRO, con domicilio en C/ ALTA DE MESONES, 85, para Hacer cuarto de baño en el dormitorio., , domicilio de la obra en C/ ALTA DE MESONES, 85,. Valoración: 2100 Euro.

Exp. n.46/02, a solicitud de D/Dª. LOPEZ VALDERRAMA, ANA, con domicilio en C/ SANTIAGO 22, para Arreglar algunas rajadas del tejado que dan al corral,, , domicilio de la obra en C/ SANTIAGO, 22,. Valoración: 516 Euros.

DECRETO 44/02 Licencia de Obras:

Exp. n.222/01, a solicitud de D/Dª. MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALHAMA TEMPLE, con domicilio en C/ PLAZA DE LOS PRESOS, 11, para Reforma del Hogar de San Jerónimo, domicilio de la obra en C/ CRTA. DE GRANADA, 18,. Valoración: 120.844 Euros.

DECRETO 45/02 Conceder a D. Miguel Ruiz Maestre la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 63/02, de fecha 18/04/2002, consistente en Picar y Repellar un paredón del interior de la vivienda de 30 metros cuadrados, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, con sujeción a las condiciones establecidas en el ordenamiento vigente y previo pago de la Tasa e Impuesto establecidos al efecto, que se liquidarán sobre la base del presupuesto

DECRETO 46/02

Liquidar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con base en lo establecido en los arts. 101.1 y 104.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como archivar los Expedientes de Solicitudes de Licencia de Obras que a continuación se relacionan, por desistimiento de los interesados,

en los términos que señala el art. 71.1. de la LRJAP-PAC, al haberse requerido a los mismos para que subsanaran deficiencias y acompañaran los documentos preceptivos y no haberlo hecho dentro del plazo legalmente señalado.

RELACION DE EXPEDIENTES:

Exp. 227/00, solicitado por D. José Luis Pérez Salas , con fecha 27-09-2000, Para hacer 2 naves agrícolas de 8 x 12 m. en Huerta Cuberos. Valoración: 78.419,61 €

Exp. 122/99, solicitado por D. José Pinos Gómez , con fecha 01-06-1999, para reforma de cortijo, arreglos de tejados. Repellos y poner puertas en Pago Fuente del Manco. Valoración: 13.138,88 € .

Exp. 126/99, solicitado por D^a. Francisca Castillo López , con fecha 08-06-1999, para hacer nave agrícola de 45 m2 en el Lagar de las Nieves. Valoración: 21.661,03 € .

Exp. 152/99, solicitado por D. Andrés Cuevas Navas , con fecha 13-07-1999, para hacer nave agrícola adosada al cortijo de 40 m2 en el Pago Vadillo. Valoración: 22.183,32 €

Exp. 177/99, solicitado por D. Francisco López Moldero , con fecha 16-09-1999, para hacer nave agrícola de 90 m2 en el Pago Camino de las Amoladeras. Valoración: 46.059,29 €

Exp. 194/99, solicitado por D. Antonio Benítez Molina , con fecha 06-10-1999, para hacer nave agrícola de 200 m2 en el Pago Mudapelo. Valoración: 50.544,93 €

Exp. 36/00, solicitado por D^a. Juana Bastida Moreno , con fecha 22-02-2000, para hacer nave agrícola de 100 m2 en Huerta Cuberos pol 22 parc 254. Valoración: 31.655,46 €

Exp. 37/00, solicitado por D^a. Eva Bastida Moreno , con fecha 22-02-2000, para hacer nave agrícola de 100 m2 en Huerta Cuberos pol 22 parc 7. Valoración: 31.655,46 €

Exp. 97/00, solicitado por D. Gabriel Trassierra Ciruela , con fecha 07-04-2000, para hacer nave agrícola de 100 m2 en Lugar Cortijo El Doctor (Llano Dona). Valoración: 9.440,70 €

Exp. 148/00, solicitado por D. Francisco Molina Moles , con fecha 09-05-2000, para hacer nave agrícola de 110 m2 en Lugar Cortijo El Doctor (Llano Dona). Valoración: 10.611,34 €

Exp. 211/00, solicitado por D. Francisco López Ochoa , con fecha 11-08-2000, para hacer nave agrícola de 100 m2 y dos plantas en Pago la Casa de la Pradera. Valoración: 76.449,79 €

Exp. 141/01, solicitado por D^a. Matilde Sánchez Moreno , con fecha 26-07-2001, para hacer nave agrícola de 30 m2 en Cortijo Miravete, polígono 5 parcela 326. Valoración: 21.749,33 €

Exp. 186/01, solicitado por D. Jesús Raya Ortega, con fecha 02-10-2001, para hacer nave agrícola de 88 m2 en Huerta Prado Bajo . Valoración: 45.235,21 €

Exp. 153/01, solicitado por D. Mariano López Jiménez, con fecha 06-08-2001, para hacer nave agrícola (cobertizo) de 840 m2 en Pago de los encerraderos . Valoración: 66.172,28 €

Exp. 134/99, solicitado por D^a. Luisa Medina Jiménez, con fecha 15-06-1999, para hacer nave agrícola de 90 m2 en Pago de Fuente del Manco . Valoración 32.415,19 €

Exp. 183/98, solicitado por D. Ignacio Germán Jurado Abolafia, con fecha 10-09-1998, para hacer nave agrícola en Matajacas . Valoración: 8.260,61 €

Exp. 156/99, solicitado por D. Jorge Márquez Fernández, con fecha 16-07-1999, para hacer nave agrícola en Cjo Nuestra Sra del Rosario de 20 m2 . Valoración: 525,24 €

Exp. 98/00, solicitado por D^a. Rosalia Fernández García, con fecha 29-03-2000, para hacer nave agrícola en Cjo los Callejones de 80 m2 . Valoración: 9.157,48 €

DECRETO 47/02 Teniendo constancia que por D. BAUTISTA PALMA JOSE se está construyendo obras sin autorización municipal suficiente y consistentes en: Por realizar obras en c/ Colegio 25, sin la preceptiva Licencia Municipal de Obras, por lo que procede la suspensión inmediata de las obras de conformidad con el art. 248 de la Ley de Suelo.

DECRETO 48/02 Teniendo constancia que por D. RAMOS MOYA JUAN se está construyendo obras sin autorización municipal suficiente y consistentes en: Por realizar obras en c/ Colegio 27, sin la preceptiva Licencia Municipal de Obras, por lo que procede la suspensión inmediata de las obras de conformidad con el art. 248 de la Ley de Suelo.

DECRETO 49/02 Teniendo constancia que por D. MOYA RAMOS JOSE se está construyendo obras sin autorización municipal suficiente y consistentes

en: Por realizar obras en la parcela 16 del Plan Parcial "O", sin la preceptiva Licencia Municipal de Obras, por lo que procede la suspensión inmediata de las obras de conformidad con el art. 248 de la Ley de Suelo.

DECRETO 50/02 Teniendo constancia que por D^a. ESPEJO CORPAS SOLEDAD se está construyendo obras sin autorización municipal suficiente y consistentes en: Por realizar obras en la Plaza de la Constitución, sin la preceptiva Licencia Municipal de Obras, por lo que procede la suspensión inmediata de las obras de conformidad con el art. 248 de la Ley de Suelo.

DECRETO 51/02 Conceder a D^a. María Flor Arjona García la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 16/00, de fecha 18/01/2000, consistente en Arreglo de parte de tejado haciéndolo nuevo y hacer cuarto de baño, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, con sujeción a las condiciones establecidas en el ordenamiento vigente y previo pago de la Tasa e Impuesto establecidos al efecto, que se liquidarán sobre la base del presupuesto de 5.108,60 €

DECRETO 52/02 Conceder a Mármoles Perez Rando la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 17/00, de fecha 18/01/2000, consistente en Poner una lápida a Eugenia Espejo Rios, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, con sujeción a las condiciones establecidas en el ordenamiento vigente y previo pago de la Tasa e Impuesto establecidos al efecto, que se liquidarán sobre la base del presupuesto de 450,00 €

DECRETO 53/02 Conceder a Mármoles Alhama-Temple la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 30/00, de fecha 11/02/2000, consistente en Poner una lápida a Francisco Benítez Galindo, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, con sujeción a las condiciones establecidas en el ordenamiento vigente y previo pago de la Tasa e Impuesto establecidos al efecto, que se liquidarán sobre la base del presupuesto de 450,00 €

DECRETO 54/02 Conceder a D. José Ceja Fernández la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 20/02, de fecha 06/02/2002, consistente en Caseta de motor de 5 x 3 m, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, con sujeción a las condiciones establecidas en el ordenamiento vigente y previo pago de la Tasa e Impuesto establecidos al efecto, que se liquidarán sobre la base del presupuesto de 900,00 €

DECRETO 55/02 Conceder a D^a. Beatriz Moreno Ruiz la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 34/02, de fecha 21/02/2002, consistente en 20 m² de fachada y poner una puerta, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, con sujeción a las condiciones establecidas en el ordenamiento vigente y previo pago de la Tasa e Impuesto

establecidos al efecto, que se liquidarán sobre la base del presupuesto de 435,00 €

DECRETO 56/02

Conceder a D. Antonio Ruiz Marquez la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 37/02, de fecha 04/03/2002, consistente en Abrir portón de cochera a la calle y quitar tabique, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, con sujeción a las condiciones establecidas en el ordenamiento vigente y previo pago de la Tasa e Impuesto establecidos al efecto, que se liquidarán sobre la base del presupuesto de 435,00 €

DECRETO 57/02 Conceder a D^a. Rosario Olmos Moreno la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 48/02, de fecha 14/03/2002, consistente en construcción de cuarto de baño de aprox. 3,5 m², dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, con sujeción a las condiciones establecidas en el ordenamiento vigente y previo pago de la Tasa e Impuesto establecidos al efecto, que se liquidarán sobre la base del presupuesto de 3.005,00 €

DECRETO 58/02 Conceder a D. Antonio Moreno Moreno la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 56/02, de fecha 03/04/2002, consistente en hacer caseta de 25 m² aproximadamente, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, con sujeción a las condiciones establecidas en el ordenamiento vigente y previo pago de la Tasa e Impuesto establecidos al efecto, que se liquidarán sobre la base del presupuesto de 905,00 €

DECRETO 59/02 Conceder a Mármoles Perez Rando la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 60/02, de fecha 10/04/2002, consistente en poner dos lápidas a D. Jose Aranda Contreras y D. Emilio Jiménez Benavides, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, con sujeción a las condiciones establecidas en el ordenamiento vigente y previo pago de la Tasa e Impuesto establecidos al efecto, que se liquidarán sobre la base del presupuesto de 902,00 €

DECRETO 60/02 Conceder a D. José Calle Fuentes la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 30/02, de fecha 20/02/2002, consistente en ejecución de alberca y caseta de riego y carril, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, con sujeción a las condiciones establecidas en el ordenamiento vigente y previo pago de la Tasa e Impuesto establecidos al efecto, que se liquidarán sobre la base del presupuesto de 13.488,90 €

DECRETO 61/02 Conceder a D^a. Otilia García Muñoz la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 51/02, de fecha 21/03/2002, consistente en Hacer una nave agrícola de 120 m², embalse de 2400 m³ y caseta de motor

de 5 m2, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, con sujeción a las condiciones establecidas en el ordenamiento vigente y previo pago de la Tasa e Impuesto establecidos al efecto, que se liquidarán sobre la base del presupuesto de 11.187,16 €.

URGENCIA.

- **MOCIÓN GRUPO POPULAR EN RELACIÓN AL C. P. CONDE DE TENDILLAS.**

El Sr. Ariza Rojo expone que, en relación a la construcción del Colegio Público Conde de Tendillas y sobre la financiación recibida por parte de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, quedó pendiente la presentación de una moción por parte del Grupo Popular, manifestando que es el momento de elevar al Pleno dicha moción.

Se vota por unanimidad de los doce miembros asistentes la Urgencia de la propuesta.

Seguidamente el Sr. Ariza Rojo da lectura a la propuesta :

“Tras el derrumbe del Colegio Público Conde de Tendillas en diciembre de 1.999, con la rápida gestión del Sr. Alcalde, este Municipio demandó la construcción de un nuevo Centro Educativo, se declara por la Consejería de Educación y Ciencia la urgencia para la ejecución del centro en el año 2000, y desde entonces el asunto entra en vía muerta, ya que transcurridos más de dos años la Consejería no ha cumplido con los escolares de Alhama, es por lo que éste Ayuntamiento en Pleno acuerda manifestar su disconformidad con la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por el proceso llevado hasta la fecha en la construcción del C.P. Conde de Tendillas, al no haber antepuesto el deber que tiene la mencionada Consejería de proveer a todos los andaluces de las instalaciones necesarias para que puedan recibir educación obligatoria como establece el art. 44 de la Constitución Española y el art. 12 del Estatuto de Autonomía de la Junta de Andalucía, diciendo que la demora en la construcción del centro educativo es sólo responsabilidad de la Consejería de Educación y C. que no respeta sus cometidos, ignora las condiciones de bienestar educativo de los andaluces, engaña a esta Corporación con fechas que no tiene intención de cumplir, miente en los compromisos adquiridos.

Por lo anteriormente expuesto insto, a la Corporación a que aprueben esta moción por el bien del Municipio que representamos y principalmente por el bien de los escolares.

Instar a la Consejería a que asuma la financiación íntegra del centro en este ejercicio, o a lo sumo a que corra con los gastos derivados por la petición del préstamo.”

El Sr. Alcalde, apoya algunas partes del cuerpo de la moción, pero no esta de acuerdo en las partes en que se mencionan las palabras “mentir” etc. , no obstante si se retiran esos calificativos estaría de acuerdo en votarla.

El Sr. Ariza Rojo, dice que en la sesión plenaria de Septiembre de 2001, el Sr. Alcalde manifestó que tenía el compromiso de la Consejera de que se iba a firmar en el mes siguiente, después que en breves fechas, y han pasado dos meses, entonces: ¿Quién mintió?.

El Sr. Alcalde, explica el proceso llevado a finales del año 2001, pero que hay un problema con la Delegación de Cultura de un tanto por ciento por cada edificación que haga la Junta de Andalucía, y se está intentando desbloquear el tema con la Delegación de Cultura. En cuanto a la propuesta de financiación remitida a este Ayuntamiento, estaban todos de acuerdo en que era un espacio de tiempo demasiado largo y que los intereses que se tendría que soportar serían bastantes amplios, esto en cuanto a los plazos de financiación del Colegio. En este punto es en el que el Ayuntamiento tendría que mostrar su desacuerdo, pero en cuanto a los demás no ve la necesidad de emplear los términos que se han usado en la moción del Grupo del PP.

El Sr. Ariza Rojo, vuelve a manifestar lo antes dicho, en el sentido que se ha faltado a la palabra, a los compromisos que se dieron por el equipo de Gobierno en aquellas fechas, y que es partidario de mantener íntegramente el texto.

El Sr. Ruiz Reina, manifiesta que el tema de la financiación es un tema muy serio, pero el problema es la disponibilidad financiera de que disponen los distintos organismos, y apoya el sentido que tiene la moción, pero siempre que se supriman, esas expresiones o términos que estima que son subjetivos.

El Sr. Ariza Rojo responde al Sr. Ruiz Reina, que ya que ve el tema bastante serio, si él ve, por parte la Consejería y la Delegación la misma seriedad.

El Sr. Ruiz Reina, responde que sí, pero el problema es que no tienen un duro ya que los impuestos son menores y eso hace que el dinero disponible por las administraciones también sea menor. El fondo del asunto debería ser apoyar que todo lo pague íntegramente la Consejería y el Ayuntamiento no tenga que poner dinero.

El Sr. Guerrero López, manifiesta que la escasez de dinero es clara, pero qué se hace con el dinero de los que si pagamos, y pide que si el fondo de la propuesta es bueno, que apoyen la forma y la aprueben.

El Sr. Ariza Rojo pregunta al Sr. Alcalde sobre el contenido de las ultimas conversaciones mantenidas con la Delegada.

El Sr. Alcalde responde que hace unos 15 días, se reunió con la Unidad Técnica de Educación y estuvieron debatiendo el proyecto, en relación a matices en algunas instalaciones a propuesta del Ayuntamiento, manifestando también al Sr. Ariza Rojo, que estos matices no retrasan en tiempo la ejecución del Proyecto; con la Delegada estuvo hablando para ver cuando se firmaba el Convenio Ejecutivo.

El Sr. Ariza Rojo, manifiesta que por su parte el escrito debe mantenerse integro.

El Sr. Secretario, advierte que los términos que se vierten en la moción podrían ser objeto de exigencia de responsabilidades.

El Sr. Molina Gómez manifiesta que en relación a la forma de la moción, se tendría que pasar para información por las comisiones pertinentes, y que en la cuestión de fondo, le están echando en cara al Sr. Alcalde, la forma de llevar el asunto, cuando su aptitud en el tema siempre ha sido bastante positiva, desde el momento en que se hundió el colegio se puso a trabajar aceleradamente para poner en marcha las aulas para atender a los niños, y el Ayuntamiento se gastó varios millones. También dice que exponiendo de esa manera el tema, lo único que se puede conseguir es provocar que ese convenio que se va a firmar dentro de unos días, puede que tarde un poco más, y cita a su grupo y a los demás grupos para la sesión plenaria de la semana que viene que es donde se tratará el tema de presupuestos que ahí es donde se juega que hagamos el colegio o no, que son 214 millones de pesetas, y es donde hace falta el voto real, ahí no depende de la Consejera de Educación ni de nadie externo a nosotros, eso va a depender de nosotros, y ahí es donde hay que ver el voto del Sr. Ariza Rojo y el celo que está demostrando esta noche. Por último manifiesta que en aras del decoro y de las relaciones interinstitucionales debe de moderar el lenguaje y que votando positivamente en el próximo pleno quizá hagamos el colegio.

El Sr. Guerrero López, pregunta sobre la partida del presupuesto que hace relación al Colegio ya que él ha visto que refleja solamente seis euros.

El Sr. Molina Gómez, dice que el Colegio se va a canalizar por la Sociedad que se ha creado, y que lo único que se abría era una partida inicial, funcionando como una vía que se puede ampliar según la subvención que se apruebe, aparte de que se trata de un borrador del Presupuesto.

El Sr. Guerrero López también pregunta por una cuenta a la que habían destinado cuatro mil euros y que no se sabía en lo que se iba a gastar.

El Sr. Alcalde dice que estamos en el tema del Colegio y que no están debatiendo otros puntos.

El Sr. Molina Gómez, manifiesta que las comisiones son un poco secretas y donde se habla de manera más abierta y que no puede utilizar un dato cogido al azar de esa Comisión para desarrollar en este momento, y que debe de hablar con mas propiedad.

El Sr. Ariza Rojo, responde al Sr. Molina Gómez que no sabe a qué se refiere con la palabra “decoro”, porque decoro está teniendo él como el que más y que cuando una persona se siente engañada, él es lo suficientemente claro para decir que lo engañan, dice que no se han cumplido los compromisos y que si no se han cumplido, es que son engaños y que si están dispuestos a apoyar la moción que la apoyen, y que si no, que digan no y punto.

El Sr. Ruiz Reina, manifiesta que cuando hay grandes temas, como son los de infraestructura, que repercuten en la sociedad y en el Municipio, habría que llevar una línea de consenso y dejar los enfrentamientos para temas de tipo ideológico.

El Sr. Ariza Rojo, en relación al escrito, dice que podrían ser un poco más tolerantes en esos términos, pero que necesitarían ver el escrito que se remitiría a la Consejería y que no sea tampoco en plan de amigos

El Sr. Alcalde propone dejar el tema sobre la mesa, que le dejen la moción al Sr. Secretario, y que la misma sea consensuada en una próxima comisión.

- **PROGRAMA FOMENTO EMPLEO AGRARIO: ASIGNACIÓN ORDINARIA 2002.**

El Sr. Alcalde da cuenta de la urgencia del asunto, ya que el escrito del INEM de solicitud de proyectos ha tenido entrada el día 23 de abril. La asignación es la misma que el año anterior 221.353 euros, y se presenta por urgencia porque no hay tiempo para traerlo en ningún otro pleno. Las obras que se proponen son las siguientes: En Ventas, Acerado de la Crta. de Alhama y Zafarraya. En Alhama, Muro de Mampostería en Carretera de Vélez, Remodelación zona Remedios Infraestructura, Acondicionamiento Pabellón de servicios del Cementerio y Calles Adyacentes, y Desbroce y Reforestación Zona de la Presa.

Se pasa a votación la Urgencia del punto, existiendo seis votos a favor (PSOE-PA) y seis abstenciones (PP); el Sr. Secretario anuncia que hace falta para su aprobación mayoría absoluta, quedando por tanto desestimada la urgencia del asunto.

El Sr. Molina López manifiesta que no sabe cuando ha llegado el programa, porque a él se la han entregado hace 5 minutos.

El Sr. Alcalde dice que el escrito llegó el 23 de Abril y a continuación se acordó enviarla a todos los portavoces de los grupos, y que esta mañana el Arquitecto junto con Paco Sánchez han estado trabajando en la propuesta, ya que el INEM lo ha remitido con un escaso margen de tiempo.

El Sr. Cortés Márquez, manifiesta que como va haber un Pleno Extraordinario, según se ha dicho, para dos puntos anteriores, se podría meter este también para dicho pleno.

El Sr. Molina López pregunta si existe algún tipo de memoria o proyecto de las obras propuestas. Por otra parte manifiesta que su Grupo no podría permitir que se perdieran estas obras o los dineros del PER.

El Sr. Guerrero López se muestra favorable a que se deje el asunto para la próxima sesión extraordinaria.

El Sr. Alcalde informa que no ha habido ninguna comisión, ya que la última comisión de urbanismo fue el día 18 de abril, y que no ha habido ninguna otra intención.

- **SUBVENCIÓN EN MATERIA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVOS: SOLICITUD.**

Solicitud de subvención a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en materia de Equipamientos Deportivos, según Resolución de 27 de Febrero de 2002, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas (BOJA N° 40, de 6-Abril-2002), por la que se convoca la concesión de ayudas para adquisición de equipamientos deportivos.

La subvención a solicitar incluye los siguientes Equipamientos Deportivos:

- 1 Saltómetro.
- 1 Zona de caída salto de altura.
- 4 Vallas graduables.
- 6 Testigos relevos.
- 2 Cronómetro.
- 1 Juego peso lanzamiento.
- 1 Juego dos porterías de fútbol-7 móvil metálica más red.

- 1 Carro marca campos fútbol.
- 1 Carro porta balones fútbol sala.
- 1 Marcador para campo de fútbol.
- 1 Bicicleta aeróbic.
- 2 Banco abdominales.
- 2 Banco multiuso.
- 1 Cinta andadora.
- 1 Simulador escalera hidráulica.
- 1 Bicicleta estática.
- 2 Flexión extensión de piernas.
- 2 Corcheras competición con cable de 25 metros.
- 1 Juego de dos postes tenis y red trasladables.
- 2 Equipo tenis mesa (mesa, red, 8 raquetas, 12 pelotas).
- 1 Silla juez tenis.
- 1 Juego postes voleibol.
- 1 Juego dos protectores postes voleibol
- 1 Silla juez voleibol.
- 2 Juego arco iniciación.
- 2 Parapeto polietileno soporte dianas.
- 1 Elevador manual silla para piscina.
- 1 Marcador electrónico multisport/basket.
- 1 Juego de minibasket canastas 2 metaclarato.
- 1 juego canastas 2 baloncesto.

La concesión de ayudas a la adquisición Equipamientos Deportivos estarán limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes para el ejercicio 2002.

El Sr. Alcalde, manifiesta que también llegó el día 23, y el plazo de solicitud cumple el día 30, siendo el objeto de la subvención la adquisición de material deportivo a la Consejería de Turismo y Deportes tras una consulta hecha a los Centros Educativos.

La Urgencia del asunto es aprobada por unanimidad de los doce miembros asistentes

El Sr. Ruiz Reina dice que si la solicitud la ha hecho un ADL, parece ser que no se han tenido en cuenta las necesidades de la Villa de Ventas de Zafarraya para su polideportivo, por lo que pide que se incluyan las mismas

El Sr. Guerrero López pregunta por los criterios que se han seguido para la solicitud de material, ya que le han informado que ha sido el propio Sr. Alcalde, el que ha hecho la selección del equipamiento.

El Sr. Alcalde, dice que han sido peticiones de los distintos Centros Educativos por escrito.

El Sr. Guerrero López, pregunta por un Juego de Arco que se solicita y que la copia que tiene él, sacada por Internet, tiene fecha 17 de Abril.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el Juego de Arco es iniciativa suya, y que a él le dieron las copias después de esas fechas.

La Sra. López Muñoz pregunta si la subvención es al 100%.

El Sr. Alcalde dice que no viene detallado, y que no se sabe.

El Sr. Guerrero López dice que además de aceptar lo dicho por el Sr. Ruiz Reina para Ventas, también se acepten varios materiales que relaciona.

El Sr. Alcalde, pregunta por las inclusiones hechas por El Sr. Ruiz Reina, y por el Sr. Guerrero López.

El Sr. Molina López solicita que en la medida de lo posible, no se den mas las situaciones ocurridas en la mayoría de los puntos que se han visto en este pleno, ya que en un principio todos van con buena voluntad y no se les puede juzgar por las preguntas y las opiniones que manifiestan porque todos tienen su derecho a preguntar y informarse. También aunque no haya tiempo material, si se tendrían que ver las cosas con algún técnico en la materia, en este caso en particular, con algún técnico de deportes o alguna persona puesta en el tema.

Finalizado el debate, el Pleno por unanimidad de sus doce miembros asistentes adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Aprobar el expediente tramitado para el asunto de referencia.

Segundo: Solicitar a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, una ayuda destinada a la adquisición de los equipamientos deportivos anteriormente descritos, acogida a la Resolución de 27 de febrero de 2002 de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas (BOJA nº 40 de 06/04/02).

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, realice cuantas gestiones sean necesarias y firme cuantos documentos sean precisos en derecho para la efectividad del presente acuerdo.

Cuarto: Dar cuenta del presente acuerdo al Sr. Delegado Provincial de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

7º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Ruiz Reina pide que no se juzgue con excesiva dureza a los concejales aunque algunas veces se de una imagen de informalidad a la

ciudadanía y de cara a los asistentes a este salón, ya que esa no es su voluntad, lo que sucede es que tienen poco tiempo, después de trabajar en su jornada laboral y después de restar a su poco tiempo libre, el que dedican a la política, y es pedirles demasiado que hagan ciertas cosas

El Sr. Alcalde muestra el agradecimiento de la Corporación a todas las personas que han colaborado para que Alhama se muestre un poco más guapa en la visita de Su Alteza Real el Príncipe de Asturias el día 9 de abril, así como por el apoyo de todas las alhameñas y alhameños, sobretodo en un día tan desagradable por las inclemencias del tiempo. Todos hemos sabido dar la talla ante este compromiso.

El Sr. Ruiz Reina manifiesta que la asistencia al acto para algunos como él mismo, fue un acto de respeto hacia la decisión del Pueblo Español en su pronunciación ante un Estado de Monarquía Parlamentaria, aunque él en particular no se sienta monárquico.

El Sr. Alcalde también pide a los Sres. y Sras. Concejales, ante lo ocurrido en algunos puntos de esta sesión, que en lo sucesivo se mantengan las formas del buen hablar en la exposición de motivos que se haga, sea cada uno del signo político que sea, y que exigirá a los Sres. y Sras. Concejales un mínimo de decoro, y si persisten en su actitud se les pedirá que abandonen el Salón. Solicita por tanto que seamos respetuosos con los que nos están viendo y con los que nos han elegido como sus representantes.

El Sr. Molina López se manifiesta en relación al arreglo de caminos, ya que el tiempo de la recolección hortofrutícola está llegando, y sobretodo en la zona del Llano de Dedir los caminos están en muy mal estado, y pide a la Alcaldía que si no vienen las subvenciones que se ejecute por el Ayuntamiento un pequeño arreglo.

El Sr. Alcalde informa que en los últimos meses se han arreglado varios caminos, en concreto el Camino de Dona se arreglará antes de que empiece la campaña, hay más caminos que están solicitados para su arreglo y estamos a la espera de la respuesta de esas subvenciones. También dice que en el presupuesto hay una aportación para los caminos igual a la recaudación del impuesto de rústica.

El Sr. Ruiz Reina manifiesta que los vecinos de Ventas de Zafarraya se vienen quejando por la paralización de la línea de autobuses que une Ventas con Loja, ya que las personas de Ventas tienen los médicos de la S.S. en Loja y le han pedido que si esta línea no se va a restablecer, se solicite a la Delegación de Salud, la asignación de médicos especialistas en Granada, puesto que las comunicaciones son mas fluidas con la Capital.

El Sr. Alcalde, manifiesta que hará las investigaciones oportunas y para la próxima comisión le dirá lo que averigüe.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y diez minutos del mismo día, levantándose la presente Acta de la que, con el visto bueno del Sr. Alcalde, CERTIFICO.